

INFORME DE SECRETARÍA. Manizales, Caldas, Mayo 31 de 2021. A despacho de la señora Jueza informando que la citación para la notificación personal remitida a la demandada a la dirección indicada en la demanda, fue devuelta por la causal "No conocen al destinatario en la dirección de destino".

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CESCA
DEMANDADA:	LUZ NIDIA CASTRO MUÑOZ
RADICACIÓN:	170014003007-2021-00208-00

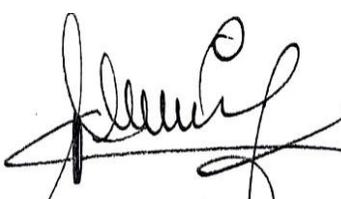
Se agrega para los fines legales pertinentes la devolución de la citación para la notificación personal remitida a la demandada a la dirección indicada en la demanda, por la causal "No conocen al destinatario en la dirección de destino".

De conformidad con el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P., se requiere a la parte demandante para que notifique el mandamiento de pago a la demandada.

Dicha actuación debe agotarla dentro de los treinta (30) días siguientes al de la notificación de este auto por anotación en estado. Vencido dicho término sin que la parte requerida haya cumplido con la carga anteriormente advertida o realizado el acto correspondiente, se tendrá por desistida tácitamente la presente demanda. Dentro del mismo término, deberá acreditar al despacho el cumplimiento de la carga.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación en Estado Nro. 082
Fecha: junio 1 de 2021
Secretaria _____

mbg